



## Solidaridad y ayuda para los médicos y sus familias

La Fundación para la Protección Social de la OMC lleva desde 1917 dedicada a la protección social de los socios protectores y sus familias, tanto de los propios médicos/as, colegiados/as, como del personal de los Colegios Oficiales de Médicos o del CGCOM y las Fundaciones de la OMC.

Tutelada por el Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal y con el patrocinio de la propia OMC, la Fundación ofrece al profesional médico diferentes tipos de prestaciones recogidas en su catálogo anual.

Hoy, cerca de  
**2.500**  
beneficiarios disfrutan de ellas

[fpsomc.es](http://fpsomc.es)



C/ Cedaceros 10 | 28014 Madrid | Tel. 91 431 77 80 Ext. 3 | [fundacion@fpsomc.es](mailto:fundacion@fpsomc.es)

## Solidaridad y ayuda para los médicos y sus familias

OMC



ORGANIZACIÓN  
MÉDICA COLEGIAL  
DE ESPAÑA



FUNDACIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN SOCIAL





## QUIÉNES SOMOS

### Fundación para la Protección Social de la OMC

Nuestra misión es la protección de los médicos/as colegiados/as y sus familias.

Creada en 1917 para dar respuesta a los médicos y sus familias que pudiesen verse desamparados, un siglo después seguimos manteniendo nuestra misión de garantizar su bienestar social con ayudas y prestaciones de distinta naturaleza, en un contexto distinto.

Con un funcionamiento complementario al sistema público, nuestra misión es posible gracias a la solidaridad de los médicos/as colegiados/as de España y a sus aportaciones voluntarias.

Actualmente, la solidaridad de los socios protectores contribuye a que cerca de 2.500 personas puedan conciliar, estudiar, mejorar su autonomía personal o ejercer su profesión en mejores condiciones. Por ello, y para poder continuar con nuestra labor, es fundamental contar con todo el apoyo posible.



## CÓMO PODEMOS AYUDARTE

### Atención Social

Con el objetivo de que el médico y su familia pueda dar una respuesta integral ante situaciones complejas, ofrecemos apoyo en la orientación de la toma de decisiones ante dificultades psicosociales.

### Asistencial

Con prestaciones orientadas a apoyar al médico y su familia en los momentos que más lo necesitan con ayudas a la orfandad, viudedad, discapacidad o jubilación sin recursos, entre otros.

### Dependencia-Discapacidad

Ayudas destinadas a la promoción de la autonomía personal, prevenir o atender la dependencia o la discapacidad del médico y su familia.

### Conciliación

A través del acompañamiento al médico en su corresponsabilidad en el cuidado de la familia con sus hijos menores o padres mayores, así como en otras situaciones relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

### Salud

La Fundación acompaña y apoya al médico ante posibles trastornos adaptativos, procesos de duelo o conductas adictivas que pueda sufrir, siempre con la garantía de una absoluta confidencialidad y atención integral (PAIME).

### Protección en el Ejercicio Profesional

A través de una cobertura de atención y defensa jurídica ante agresiones físicas, psíquicas o verbales hacia el médico en su puesto de trabajo, así como una indemnización por fallecimiento o invalidez permanente a causa de la agresión.



## ALGUNAS DUDAS FRECUENTES

### ¿Cuál es la aportación de los Socios Protectores?

La aportación mensual es de, aproximadamente, 8 euros, una cuota deducible en la declaración de la renta en hasta un 80 %, lo que la dejaría en algo menos de 2 euros al mes (excepto en País Vasco y Navarra donde los porcentajes de deducción son diferentes).

### ¿Existen ayudas a los médicos MIR, o están solo destinadas a médicos mayores o jubilados?

Como el resto de médicos colegiados, los MIR pueden acceder a todas las ayudas del Catálogo Anual de Prestaciones. Además, el Programa de Protección Social de la Fundación cuenta con otras iniciativas y actividades más específicas como el Programa “La Salud del MIR”, un programa dirigido a los médicos más jóvenes para entrenar habilidades personales, de comunicación y de manejo del estrés.

### ¿Tengo acceso a las prestaciones por estar colegiado?

Además de estar colegiado, para acceder a las prestaciones de protección social es necesario ser socio protector y hacer la aportación.

### ¿Cómo sé dónde llegan mis aportaciones?

Todos los socios protectores reciben información anual sobre las cantidades destinadas a la protección social. Además, en la web de la Fundación se divulga la Memoria Anual de Actividad, el Catálogo Anual de Prestaciones, las cuentas, el Código de Transparencia y Buen Gobierno, entre otros documentos donde el socio protector puede ver el destino de las ayudas anuales.

